



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2021-A-MPH-BCA

Bambamarca, 04 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 038-2021-MPH-GDS/SGPS/PVL, de fecha 01.02.2021, el Informe N° 046-2021-M.P.H-BCA/GDS, de fecha 02.02.2021 y el Informe N° 51-2021-MPH-BCA/GAJ, sobre conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, para los años 2021-2022 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar y el Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 038-2021-MPH-GDS/SGPS/PVL, de fecha 01.02.2021, la Responsable del Programa Vaso de Leche, Econ.Karina Lisbeth Guevara Idrogo se dirige al Gerente de Desarrollo Social, a fin de solicitar la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, para el periodo 2021-2022 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 27470, la misma que establece normas complementarias para la ejecución del PVL;

Que, con Informe N° 046-2021-MP.H-BCA/GDS, de fecha 02.02.2021, el Gerente de Desarrollo Social, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, a fin de solicitar la conformación del nuevo Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, para los años 2021-2022 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca;

Que, el artículo 2° acápite 2.1) de la Ley N° 27470, modificada por la Ley N° 27712, dispone que en cada Municipalidad Provincial del Distrito Capital de la Provincia, en las Municipalidades Distritales delegadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que tiene que estar aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal, el referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del programa Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente, deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el ministerio de Agricultura (...). Que el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche reconocido por la municipalidad correspondiente, es el responsable de la selección de beneficiarios de acuerdo a los criterios establecidos en la presente Ley, los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche, ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, el Programa Vaso de Leche, es un programa social alimentario, creado mediante Ley N° 24059 “Ley de Creación del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República”, destinado a la población materno - infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, madres gestantes y madres que dan de lactar, cuya finalidad es de abastecer con una ración alimenticia diaria de 250 cc., de leche o alimento equivalente a fin de ayudar a superar la inseguridad alimentaria de los niños;

Que, con Informe N° 51-2021-MPH-BCA/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica opina se declare procedente la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, para el periodo 2021-2022, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, conforme se detalla en el mismo;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, para el periodo 2021-2022, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

Municipalidad Provincial de Hualgayoc - BCA

EXPEDIENTE N° 996786

ALCALDIA BAMBAMARCA

SECRETARIA GENERAL

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



- Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez **PRESIDENTE**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca
 - Econ. Karina Lisbeth Guevara Idrogo **MIEMBRO**
Responsable del Programa Vaso de Leche de la MPH-BCA
 - Nut. Hugo Cancio Torres Zurita **MIEMBRO**
Representante de la Unidad Ejecutora de Salud - Hualgayoc
 - Mv. Rolando Ballena Chumioque **MIEMBRO**
Representante de la Agencia Agraria - Hualgayoc
- A. REPRESENTANTES TITULARES DEL COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**
- Zarela Peralta Luna **MIEMBRO**
Representante del Comité de Vaso de Leche - El Granero
 - Alicia Elizabeth Miranda Becerra **MIEMBRO**
Representante del Comité de Vaso de Leche - Alfonso Ugarte Norte
 - Noemí Luz Nauca Edquén **MIEMBRO**
Representante del Comité de Vaso de Leche - El Cuadreado
- B. REPRESENTANTES SUPLENTES DEL COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**
- Huz Ivane Lozano Marín **MIEMBRO**
Representante del Comité de Vaso de Leche - Centro Poblado Luemacucho
 - Zaida Marilu Rojas Pérez **MIEMBRO**
Representante del Comité de Vaso de Leche - Ricardo Palma Alto
 - Isela Elizabeth Burga Ortíz **MIEMBRO**
Representante del Comité de Vaso de Leche - Agomarca Bajo

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal y demás órganos estructurados competentes, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL